



**TERMINOS DE REFERENCIAS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
CONTRATACIÓN MENOR**

“CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA-PREMIO NACIONAL AMBIENTAL”

MIMARENA-DAF-CM-2026-0133

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026**

1. Objetivo de la Contratación

Contratar los servicios de una consultora o equipo consultor especializado para realizar la evaluación técnica de los proyectos e iniciativas postulados al Premio Nacional Ambiental (PNA) 2026, de conformidad con los criterios, requisitos, metodología e instrumentos de evaluación establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La consultoría tendrá como finalidad apoyar el proceso de evaluación mediante un análisis técnico, objetivo y documentado de las postulaciones recibidas, de acuerdo con el renglón y categoría correspondiente.

La evaluación será realizada por consultores externos, procurando garantizar la objetividad, transparencia e imparcialidad del proceso de valoración de las postulaciones.

2. Objeto de la Contratación

Realizar la evaluación técnica y documental de las postulaciones recibidas en el marco del Premio Nacional Ambiental 2026, aplicando los criterios e instrumentos de evaluación establecidos para cada renglón y categoría. La consultoría o equipo consultor deberá analizar la información y documentación presentada por los postulantes, valorar el cumplimiento de los criterios correspondientes, asignar las puntuaciones de acuerdo con la metodología definida y sustentar técnicamente las valoraciones realizadas.

Los resultados de las evaluaciones servirán como insumo para el proceso de selección de las postulaciones por parte del Jurado Elector del Premio Nacional Ambiental 2026.

3. Objetivo General

Evaluar técnica y objetivamente las postulaciones recibidas para el Premio Nacional Ambiental 2026, mediante la aplicación de los criterios, indicadores, ponderaciones e instrumentos establecidos para cada renglón y categoría, generando resultados técnicamente sustentados que contribuyan al desarrollo transparente e imparcial del proceso de selección de los galardonados.

4. Objetivos Específicos

- Revisar y analizar la documentación presentada por los postulantes del Premio Nacional Ambiental 2026.
- Analizar las iniciativas, proyectos, investigaciones o prácticas postuladas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.
- Aplicar la matriz, metodología e instrumentos de evaluación correspondientes a cada renglón y categoría.
- Valorar técnicamente los resultados, impactos, beneficios, grado de innovación, sostenibilidad y demás aspectos establecidos en los criterios de evaluación, según corresponda.

- Asignar las puntuaciones correspondientes a cada criterio, sustentando técnicamente las valoraciones realizadas.
- Identificar fortalezas, oportunidades de mejora, inconsistencias o aspectos que requieran aclaración dentro de las postulaciones, cuando corresponda.
- Elaborar las observaciones y justificaciones técnicas asociadas a las puntuaciones asignadas.
- Garantizar que las evaluaciones sean realizadas bajo criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad, confidencialidad y consistencia metodológica.
- Presentar los resultados de las evaluaciones al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo con el formato y procedimiento establecido

5. Alcance Temático

La consultoría comprenderá la evaluación de las postulaciones recibidas en los diferentes renglones y categorías establecidos para el Premio Nacional Ambiental 2026.

El alcance podrá incluir, según corresponda, los siguientes ámbitos:

5.1. Producción Más Limpia

Evaluación de iniciativas orientadas a la prevención y reducción de impactos ambientales mediante la optimización de procesos productivos y el uso eficiente de los recursos, diferenciándolas de medidas exclusivamente asociadas al tratamiento o control al final del proceso. Considerando aspectos como:

- Uso eficiente del agua.
- Eficiencia energética.
- Uso eficiente de materiales y materias primas.
- Prevención y minimización de residuos.
- Optimización de procesos.
- Reducción de emisiones y otros impactos ambientales.
- Resultados ambientales obtenidos.
- Beneficios económicos y ambientales.
- Sostenibilidad y posibilidad de replicabilidad.

5.2. Innovación

Evaluación de proyectos, soluciones, tecnologías, productos, prototipos o iniciativas innovadoras que aporten soluciones a desafíos ambientales, considerando, entre otros:

- Grado de innovación.
- Problema o necesidad ambiental abordada.
- Pertinencia de la solución propuesta.
- Viabilidad técnica.
- Aplicabilidad.

- Potencial de implementación o escalabilidad.
- Impacto ambiental potencial o demostrado.
- Contribución al desarrollo sostenible.
- Potencial de replicabilidad.

5.3. Investigación

Evaluación de investigaciones relacionadas con temas ambientales y de sostenibilidad, considerando:

- Pertinencia del tema.
- Planteamiento del problema.
- Objetivos.
- Metodología.
- Calidad y consistencia de la investigación.
- Resultados obtenidos.
- Discusión y conclusiones.
- Aporte al conocimiento.
- Relevancia ambiental.
- Potencial de aplicación de los resultados.

5.6. Aplicación de los instrumentos de evaluación

La persona consultora o equipo deberá utilizar las matrices, guías, manuales y demás instrumentos proporcionados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cada evaluación deberá contar con:

- Puntuación por criterio.
- Justificación de la puntuación asignada.
- Observaciones técnicas pertinentes.
- Identificación de evidencias que sustenten la valoración.
- Resultado final de la evaluación.

6. Resultados Esperados

1. Postulaciones evaluadas técnicamente conforme a los criterios establecidos para el Premio Nacional Ambiental 2026.
2. Matrices de evaluación debidamente completadas, incluyendo las puntuaciones correspondientes a cada criterio.
3. Justificaciones técnicas de las puntuaciones asignadas, sustentadas en la información presentada por los postulantes.
4. Realizar las visitas correspondientes para llevar a cabo una evaluación in situ (si aplica)
5. Informe de evaluación por cada postulación que contenga los principales hallazgos y observaciones.

6. Identificación de fortalezas y aspectos relevantes de las postulaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación.
7. Identificación de inconsistencias, vacíos de información o aspectos que requieran aclaración, cuando corresponda.
8. Consolidado de resultados de las evaluaciones realizadas, de acuerdo con el formato establecido por el Ministerio.
9. Informe final de la consultoría, que presente de manera organizada los resultados del proceso de evaluación y las principales consideraciones técnicas derivadas del análisis.

Los resultados de la consultoría serán entregados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y constituirán un insumo técnico para las etapas posteriores del proceso de evaluación y selección del Premio Nacional Ambiental 2026.

7. Perfil de la Persona o Equipo Capacitador

Se requiere formación profesional en áreas relacionadas con:

- Ingeniería Ambiental.
- Ingeniería Química.
- Ingeniería Industrial.
- Biología.
- Química.
- Ciencias Ambientales.
- Ciencias Naturales.
- Energía y eficiencia energética.
- Gestión Ambiental.
- Economía Circular.
- Cambio Climático.
- Investigación científica.
- Innovación y tecnología.
- Educación o participación ambiental.
- Otras áreas afines a los renglones y categorías del Premio.

Se valorará especialmente la experiencia relacionada con:

- Producción Más Limpia.
- Eficiencia energética.
- Gestión de residuos.
- Economía circular.
- Innovación ambiental.
- Biodiversidad
- Investigación científica.
- Cambio climático.
- Gestión ambiental institucional.
- Sostenibilidad.

La composición del equipo podrá ser multidisciplinaria, de manera que permita cubrir las diferentes áreas técnicas requeridas para la evaluación de las postulaciones.

8. Presentación de Propuestas

El oferente deberá entregar su oferta debidamente sellada y firmada, a más tardar la fecha y hora indicada en el cronograma, la misma puede ser enviada por una de las siguientes vías:

- Vía electrónica: a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas SECP. Organizado en el orden indicado en los Términos de Referencias.
- Físico en sobre cerrado debidamente identificado: en el Departamento de Compras del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en la Av. Cayetano Germosén esq. Av. Gregorio Luperón Ensanche El Pedregal, Distrito Nacional.

Cualquier duda o aclaración referente al proceso, remitir al correo electrónico compras@ambiente.gob.do

9. Documentación Legal, Técnica y Económica

Documentación Legal

Descripción		Condición Subsanable / No Subsanable
1	Formulario (SNCC.F.042) Información sobre Oferente.	Subsanable
2	Formulario (SNCC.F.034) Presentación de Oferta.	Subsanable
3	Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), Nota: Tener inscrito en su RPE la siguiente Actividad Comercial: 80100000-Servicios de asesoría de gestión. Nota: Deben estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), y contener la actividad comercial correspondiente, dentro del plazo establecido para subsanación de las ofertas técnicas. Esto de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 numeral 5, del de la ley 47-25.	Subsanable
4	Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.	Subsanable
5	Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	Subsanable
6	Copia del certificado de Registro Mercantil , actualizado. (subsanable).	Subsanable

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
Ficha técnica. Especificaciones del servicio ofertado, incluir ficha técnica del servicio ofertado que cumpla con las especificaciones técnicas suministradas en el presente TDR y sus anexos. Deben sellar y firmar cada una de las páginas de su oferta.	Ficha técnica	No subsanable
Experiencia General y Específica del Oferente a) Experiencia: El oferente deberá demostrar una experiencia mínima de tres (3) años de ejercicio profesional o de prestación de servicios relacionados con consultoría, evaluación de proyectos, estudios técnicos, gestión ambiental, sostenibilidad o áreas afines al objeto de la contratación. b) Certificación de Trabajos Terminados: deberá presentar certificaciones, constancias o documentos equivalentes que acrediten experiencia profesional en la realización, coordinación, evaluación o desarrollo de proyectos, estudios, investigaciones,	Formulario Experiencia Como Contratista SNCC.D.049 Certificaciones, constancias institucionales, contratos, informes, publicaciones, estudios o investigaciones realizadas. (deben	No subsanable

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
consultorías o trabajos relacionados con el objeto de la contratación y el cargo, rol o función desempeñada.	corresponder a las presentadas en el Formulario Experiencia Como Contratista SNCC.D.049.	
Perfil y Experiencia del personal principal a) Currículo y experiencia profesional: El personal evaluador deberá contar con tres (3) años de experiencia profesional en áreas relacionadas con evaluación de proyectos, investigación, gestión ambiental, sostenibilidad, innovación, producción y consumo sostenible, cambio climático u otras áreas afines a los renglones del Premio Nacional Ambiental. b) Perfil multidisciplinario: El equipo deberá contar con profesionales de diferentes áreas del conocimiento, de acuerdo con los renglones y categorías del PNA, incluyendo áreas como ingeniería, ciencias ambientales y naturales, energía, gestión ambiental, economía circular, cambio climático, investigación, innovación, tecnología, educación y participación ambiental, o disciplinas afines. c) Intención y disponibilidad: Documento debidamente suscrito donde se manifieste la intención y disponibilidad para participar como evaluador del Premio Nacional Ambiental 2026, indicando el cargo o rol a desempeñar y la disponibilidad requerida para realizar la evaluación de los proyectos postulantes.	Experiencia profesional del Personal Principal. (SNCC.D.048) Copia de certificados títulos y/o certificaciones correspondientes a los estudios realizados	No subsanable
Perfil y Experiencia del personal Propuesto por el Oferente al menos un (1) capacitador adicional al perfil principal:	Experiencia del personal Propuesto (SNCC.D.045) Copia de certificados títulos y/o certificaciones	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Currículum del personal profesional propuesto junto con la experiencia que demuestre tres (3) o más años en materia de gestión ambiental, sostenibilidad, producción y consumo sostenible, innovación, investigación, cambio climático, energía, economía circular, educación ambiental u otras áreas afines. b) El equipo deberá estar conformado por profesionales de distintas áreas del conocimiento, de acuerdo con la naturaleza de los proyectos a evaluar, incluyendo ingeniería, ciencias ambientales y naturales, energía, gestión ambiental, economía circular, cambio climático, investigación, innovación, tecnología, educación u otras disciplinas afines. c) Experiencia laboral que demuestre las competencias para el proceso contratado	correspondientes a los estudios realizados (SNCC.D.045) Copias de certificaciones de la experiencia laboral / profesional (SNCC.D.045)	No subsanable
Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo. Deberá contener:	Deberá contener: • Metodología de evaluación de las postulaciones, conforme a los criterios y renglones establecidos en el PNA. • Plan de trabajo y cronograma para la revisión, análisis y evaluación de los proyectos postulantes. • Mecanismos de verificación y valoración de evidencias, garantizando objetividad, transparencia e	No subsanable

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
	imparcialidad en el proceso. • Productos y resultados esperados, incluyendo la entrega de las evaluaciones y documentación correspondiente.	
Cronograma de trabajo.	Una vez realizada la visita de campo correspondiente, el evaluador deberá completar y remitir el informe individual de evaluación de la postulación dentro de un plazo máximo de tres (3) días laborables posteriores a la realización de dicha visita. La totalidad de las postulaciones asignadas deberá ser evaluada dentro del plazo establecido de veinte (20) días calendario, contado a partir de la fecha de inicio de las actividades de evaluación. Asimismo, el Comité Evaluador deberá entregar la totalidad de los productos, informes consolidados, matrices de evaluación, formularios, actas, observaciones y demás documentación requerida en los presentes Términos de Referencia.	No subsanable

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
	El oferente deberá presentar un cronograma de trabajo detallado, que contemple las actividades, fechas previstas de evaluación y visitas de campo, así como la entrega de los informes correspondientes.	
Aceptación de condiciones de pago a 30 días	Carta/certificación	Subsanable
Aceptación tiempo de entrega 27 días calendario , a partir de la notificación de la orden de servicios.	Carta/certificación	Subsanable

Documentación Económica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033. y/o cotización Presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta. deberá estar firmada en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	No subsanable, salvo lo establecido en el decreto núm. 52-26.

- ✓ *El Formulario de Oferta Económica debe presentar Monto Total de la Oferta (en números y letras).*
- ✓ *El Formulario de Oferta Económica, debe estar totalizado.*
- ✓ *En pesos dominicanos (RD\$).*
- ✓ *ITBIS transparentado.*

10. Criterios de evaluación

Las ofertas serán evaluadas bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y la capacidad del oferente para llevar a cabo el proceso de evaluación técnica de los proyectos postulantes al Premio Nacional Ambiental 2026.

11. Criterios de adjudicación

La adjudicación se efectuará por Lote Único a favor del oferente que cumpla con lo establecido en estas Condiciones Generales del Proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del oferente y el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

12. Duración del Servicio

El servicio tendrá una duración de dos (02) meses, de conformidad con el cronograma de trabajo presentado por el oferente y previamente aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Durante este período se contemplará la revisión de los expedientes, las visitas de campo correspondientes y la elaboración y entrega de los informes de evaluación de cada proyecto.

13. Supervisión y Coordinación

La supervisión y coordinación del servicio estará a cargo de la **Dirección de Producción y Consumo Sostenible del Viceministerio de Cambio Climático y Sostenibilidad**, unidad responsable de coordinar con el Comité Evaluador del Premio Nacional Ambiental, dar seguimiento al cronograma de trabajo, validar los productos entregables y coordinar las acciones necesarias con el proveedor adjudicatario para la adecuada ejecución del servicio.

14. Presupuesto y Forma de Pago

El presupuesto estimado para la contratación asciende a **dos millones nueve mil quinientos cuarenta pesos dominicanos** Con 00/100 (RD\$2,009,540.00).

La Entidad Contratante establece que las condiciones de pago del presente proceso, se ejecutará de la siguiente manera:

El pago correspondiente a los servicios contratados se efectuará en su totalidad una vez hayan sido entregados y recibidos a satisfacción la totalidad de los productos y entregables establecidos, y haya concluido el proceso de selección de los galardonados por parte del jurado elector.